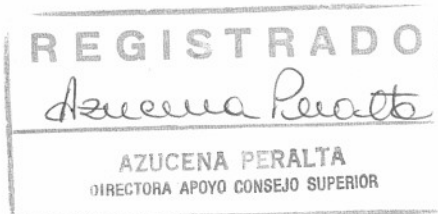




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 2099/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Noelia Leonor ANUNZIATO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó conjuntamente Redes de Información y Administración de Recursos, sin dar cumplimiento al régimen de correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 2099/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2099/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar los cursados simultáneos en el año 2001, de las asignaturas Redes de Información y Administración de Recursos, a la alumna Noelia Leonor ANUNZIATO, Legajo N° 07-109786-6, de Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 135/2002

mel

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR